

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****121****MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. María García Ferreira, letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 850/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ISIDRO EVARISTO MONTALVO ROMERO frente a NO LIMITS GROUP EXCELLENCE SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución sentencia de fecha 04.02.2021 cuyo contenido está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a NO LIMITS GROUP EXCELLENCE SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a quince de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/9.520/21)

